Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5152

Abizanda

Secretaría

Aprobación padrón fiscal

Aprobación Padrón Fiscal de recogida de residuos sólidos urbanos anualidad 2026.

Por Decreto de la Presidencia del Ayuntamiento de Abizanda de fecha 12 de noviembre de 2026 se ha aprobado el padrón y listas cobratorias correspondientes a las TASAS:

- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Correspondiente al año dos mil veintiséis.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de estos a trámite de información pública, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante los cuáles cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo, se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas municipales: Recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Abizanda, 12 de noviembre de 2026. Alcalde, Javier Labat Latorre.